

	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 1 de 21



IQC Perú
Integrated
Quality
Certifications

DESCRIPCIÓN BREVE

Establecer los elementos y/o actividades que se tomarán en cuenta durante el uso de logo del organismo certificador.

Responsable
Jefe Técnico

MANUAL DE USO DEL LOGO

DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN

	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 2 de 21

Contenido

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DEFINICIONES / ABREVIATURAS	3
4.	CONSIDERACIONES	3
5.	CERTIFICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA MARCA	4
5.1.	PERMISOS Y RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA MARCA:	4
5.1.1.	Está permitida la utilización de la marca en los siguientes elementos de carácter publicitario:	4
5.1.2.	Está prohibida la utilización de marcas en los siguientes elementos:	4
5.1.3.	Uso de la marca en el sitio web:	4
5.1.4.	Uso de la marca en redes sociales:	5
5.2.	EXIGENCIAS LEGALES DE IQC PERÚ CON EL CLIENTE CERTIFICADO:	5
5.3.	POLÍTICA DEL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN:	7
	Política del Uso de marcas de Certificación de IQC Perú	7
5.4.	CONSTRUCCIÓN DEL LOGO	8
5.4.1.	Diseño general	8
6.	LOGOS UTILIZADOS EN CERTIFICADOS	10
6.1.	LOGO INSTITUCIONAL PRINCIPAL – Versión Monocromática	10
6.2.	SELLO DE CERTIFICACIÓN – SISTEMA DE GESTIÓN	10
6.3.	SELLO DE ALCANCE	10
6.4.	PARÁMETROS PARA EL USO DEL LOGO DE CERTIFICACIÓN	11
7.	VERIFICACIÓN PREVIA A LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO	11
8.	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO	12
9.	SANCIONES Y APELACIONES:	12
10.	CAMBIOS EN EL MANUAL QUE RIGE EL USO DE LA MARCA:	13
11.	USO DE MARCA LOGO INACAL:	13
13.	CAMBIOS EN EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE:	18
14.	RESPONSABILIDADES:	19
15.	HISTORIAL DE MODIFICACIONES:	19
16.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	19
17.	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN:	20

	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 3 de 21

1. OBJETIVO

Este manual indica la forma de uso adecuado del logo de la certificadora IQC Perú S.A.C., el cual lo ayudara a promover su certificación. Por ello IQC Perú S.A.C. permitirá el uso del logo de forma ordenada, visible y coherente en cualquier pieza gráfica impresa. Asimismo, se reglamenta el manejo visual.

2. ALCANCE

Todos los organismos solicitantes que tienen un Sistema de Gestión correctamente implementado y que han logrado su certificación por IQC Perú.

Todo personal de IQC Perú interno o externo, que esté involucrado en el proceso de certificación del organismo.

3. DEFINICIONES / ABREVIATURAS

- Marca: Es la identificación comercial de IQC Perú.
- Auditoría de Certificación: Auditoría realizada por IQC Perú con el fin de certificar el sistema de gestión del cliente.
- Organismo Solicitante: Organismo que solicita servicios de Auditoría de Certificación a IQC Perú para evaluar la conformidad de su Sistema de Gestión con la finalidad de lograr la certificación.
- Cliente Certificado: Organización cuyo sistema de gestión ha sido certificado.

4. CONSIDERACIONES

El presente manual:

- ✓ Hace una descripción de las formas en que puede usarse la marca de la certificación.
- ✓ Lo expuesto en imágenes, es una ejemplificación de lo que se describe en líneas.
- ✓ El cumplimiento de las exigencias y especificaciones que se encuentran en el presente documento, son aplicables para todos los Organismos Solicitantes que tienen un Sistema de Gestión correctamente implementado y que han logrado su certificación por IQC Perú bajo las normativas correspondientes.
- ✓ El incumplimiento de las exigencias y especificaciones que se encuentran en el presente documento, y que se encuentran en el documento "GCO-FMR-005 Anexo 02 – Requisitos de Certificación" serán sancionadas.

	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 4 de 21

5. CERTIFICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA MARCA

5.1. PERMISOS Y RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA MARCA:

5.1.1. Está permitida la utilización de la marca en los siguientes elementos de carácter publicitario:

- ✓ En publicidad estática como: Brochures, folletos, señales del organismo y banderas.
- ✓ En publicidad corporativa como: Sitios web, firmas de correo electrónico y redes sociales.
- ✓ En vehículos de la empresa como: Camiones, camionetas, vans.
- ✓ Material POP: Point of Purchase (siempre acompañado por el logo del organismo certificado).
- ✓ Equipos de exhibición y pantallas de la empresa.
- ✓ Cotizaciones (si difiere del contrato).
- ✓ Papel membrete de la empresa (excepto en los tipos de documentos listados en el punto “6.1.2.”).
- ✓ Prendas de vestir (dotación, incluyendo el número del certificado).
- ✓ Recibos.
- ✓ Documentación del Sistema de Gestión Certificado.

5.1.2. Está prohibida la utilización de marcas en los siguientes elementos:

- ✓ Informes de Inspección, laboratorio o calibración.
- ✓ Certificados de labores, certificados de trabajo, certificados de ensayos, certificados de calibración, certificados de competencias, certificados de aprobación de productos, conceptos técnicos, etc., o cualquier documento que evidencie evaluación, conformidad o aprobación.
- ✓ Contratos.
- ✓ Facturas.
- ✓ Sobre el producto, etiqueta, empaque, manual o ficha técnica del producto (aplicable para Sistemas de Gestión).
- ✓ Tiquetes o boleterías de juegos de azar y/o similares.
- ✓ Documentación legal (decretos, resoluciones, etc.).
- ✓ Placas y trofeos.

5.1.3. Uso de la marca en el sitio web:

La marca de certificación cubre un sistema de gestión y se puede mostrar una marca de certificación de IQC Perú en la página de un sitio web del organismo certificado, que muestre un producto fabricado en un sitio que se encuentre dentro del alcance del sistema de gestión certificado, sin embargo, es posible que deba agregar una **declaración de producto**.

NOTA: El cliente debe declarar que no se trata de una certificación del producto mismo, sino de los procesos asociados al sistema de gestión evaluado.

Para las páginas web que muestren múltiples productos, se debe tener cuidado de que todos los productos que se muestran en la página sean fabricados en sitios que se encuentren dentro del alcance

	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 5 de 21

del sistema de gestión certificado. Los sitios web interactivos reorganizan el contenido en una página para facilitar la legibilidad. Debe asegurarse de que la versión interactiva de su sitio web no separe el logotipo de la declaración del producto y que asegura que la marca de certificación conserva el tamaño mínimo reglamentario.

5.1.4. Uso de la marca en redes sociales:

Las publicaciones en las redes sociales deben evitar ser engañosas (este aspecto es regulado por la Ley N° 29571 - Código de protección y defensa del consumidor). Al hablar sobre su certificación de IQC Perú, siempre debe consultar el alcance (en algunos casos) y el tipo del sistema de gestión certificado y el producto y/o servicio, y ser preciso respecto a la declaración. Se detalla el siguiente ejemplo:

Mal manejo de la marca:

✘ *IQC Perú ha otorgado a nuestros productos una certificación.*

Correcto manejo de la marca:

✔ *Nuestro **Sistema de Gestión Antisoborno** está certificado según la **ISO 37001:2025** por **IQC Perú**.*

5.2. EXIGENCIAS LEGALES DE IQC PERÚ CON EL CLIENTE CERTIFICADO:

Mediante acuerdos legalmente ejecutables, el cliente certificado tiene la obligación de cumplir las siguientes exigencias:

- A. Cumplir los requisitos de IQC Perú S.A.C. al referirse al estado de su certificación en los medios de comunicación, tales como internet, folletos o publicidad, u otros documentos.
- B. No haga ni permita que se haga ninguna declaración engañosa concerniente a su certificación.
- C. No utilice ni permita la utilización de manera engañosa de ningún documento de certificación, en su totalidad o en parte.
- D. Cese, en caso de retirar su certificación, toda publicidad que se refiera a la certificación, como lo indique IQC Perú S.A.C.
- E. Modificar toda su publicidad en caso de reducción del alcance de la certificación.
- F. No permitir que se haga referencia a la certificación de su sistema de gestión para dar a entender que el IQC Perú S.A.C. certifica un producto.
- G. No implique que la certificación se aplica a actividades y sitios por fuera del alcance de la certificación.
- H. No utilizar su certificación de forma que desprestige al organismo de certificación y/o el sistema de certificación y pierda la confianza del público.

LA SIGUIENTE TABLA, NOS PRESENTA Y RESUME LOS LÍMITES PERMISIBLES PARA EL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN EN EL EMPAQUE DE PRODUCTO

	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 6 de 21

	Sobre el producto o sobre el empaquete primario .	En cajas más grandes, etc., utilizadas para el transporte del producto o empaquete secundario .	En vehículos o estructuras permanentes tales como infraestructura o avisos publicitarios.	En panfletos, banners, sitio web, etc., con fines publicitarios.
Marca de IQC Perú S.A.C.	NO PERMISIBLE	NO PERMISIBLE	PERMISIBLE	PERMISIBLE
Marca de IQC Perú S.A.C., con declaración del producto.	NO PERMISIBLE	PERMISIBLE	PERMISIBLE	PERMISIBLE

LA SIGUIENTE TABLA, SERVIRÁ COMO GUÍA PARA SABER CUÁLES DE LAS VERSIONES DE LOGOTIPO SE ADAPTA A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PIEZA A DESARROLLAR

VERSIÓN DEL LOGOTIPO	 IQC Perú Integrated Quality Certifications		
Comunicación Institucional	X	X	
Merchandising y Promoción	X		X
Social Media	X		X

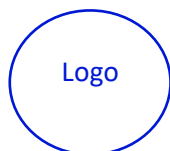
	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 7 de 21

5.3. POLÍTICA DEL USO DE MARCAS DE CERTIFICACIÓN:

Política del Uso de marcas de Certificación de IQC Perú

IQC Perú ejerce un control apropiado sobre los derechos de propiedad de la marca, y actúa para tratar las referencias incorrectas al estado de la certificación o el uso engañoso de los documentos de certificación, marcas o informes de auditoría. Una acción como ésta podría incluir la solicitud de una corrección y acción correctiva, suspender, retirar el certificado, publicación de la infracción y, si es necesario, acciones legales.
Para el uso del logo, el cliente se compromete con esta política, y con ello a:

- A. Utilizar la marca de certificación y manejar el certificado, sólo en la forma establecida en el presente documento.
- B. Utilizar la marca de certificación sólo en relación con su alcance de certificación (según imagen N° 01).
- C. En caso de usar la marca de certificación en medios de comunicación, asegurarse que no cree ninguna confusión entre los asuntos a los que se hace referencia en el alcance de la certificación, y otros asuntos.
- D. No utilizar la marca de certificación en sus productos y su envase primario para evitar que se confunda con la certificación del producto.
- E. Si está permitido hacer una afirmación genérica en el empaque primario, sin embargo, no se permite el uso del logo de IQC Perú.
- F. Aquellas organizaciones que deseen demostrar que sus productos han sido fabricados en sitios que se encuentren dentro del alcance del sistema de gestión certificado, las marcas pueden ser usadas en el empaque secundario o de tránsito (es decir, aquel que el consumidor normalmente no ve), con una afirmación de producto adecuada.
- G. La marca de certificación puede usarse en artículos de papelería tales como: recibos de venta, membretes, tarjetas de presentación, tarjetas de saludo, tarjetas de reparto. Así como en anuncios publicitarios tales como: exhibidores, afiches, spots televisivos, videos promocionales, entre otros.
- H. Al suspender, retirar o cancelar el certificado, dejará de utilizar inmediatamente la marca de certificación o cualquier referencia a la misma. Y, a partir de entonces, no utilizará ninguna copia o imitación de la misma.
- I. El uso de la marca de certificación deberá ajustarse a las medidas detalladas en el Manual del Uso del Logo (ver 4.2. Construcción del Logo).
- J. En el caso de que el logo sea usado en un embalaje secundario o un vehículo deberá estar siempre acompañados de las frases de declaración del alcance de la certificación obtenida por la organización.
- K. El enunciado adjunto no significará que el producto, proceso o servicio estén certificados, se referirá a lo siguiente:
 - ✓ Nombre del organismo de Certificación.
 - ✓ Alcance y tipo de sistema de gestión Certificado.
 - ✓ Nombre del cliente Certificado.
- L. Las marcas de certificación no se deben aplicar para prueba de laboratorio, reportes de calibración o inspección ni certificados.
- M. El cliente no usará o permitirá el uso de un documento de certificación o cualquier parte del mismo de manera engañosa o que genere confusión.
- N. Una vez llegada la fecha de expiración del certificado, este será obsoleto. El cliente certificado debe discontinuar el uso de todo el material publicitario que incluya una referencia a IQC Perú, y cualquier otra declaración (en página web, productos, documentos, etc.) que hagan referencia al sistema de gestión expirado.
- O. Una vez llegada la fecha de expiración del certificado, este será obsoleto. IQC Perú estará en la obligación de recuperar el documento de certificación y marcarlo como **“obsoleto”**. Y, según sea el caso, entregar un nuevo certificado bajo las condiciones de una **Renovación de la certificación**.



En este espacio debe
declararse el alcance aprobado para su certificación, tal
como aparece en su certificado

	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 8 de 21

Imagen N° 01.

5.4. CONSTRUCCIÓN DEL LOGO

5.4.1. Diseño general

NORMA DE REFERENCIA:

Se adaptará para mencionar la norma bajo la cual el cliente ha obtenido su respectiva certificación. Únicamente esta parte de la marca de certificación es modificable y se adecúa al número del certificado.



ÁREA DE SEGURIDAD:

El logotipo se construye sobre una superficie modular que muestra la relación entre elementos y su disposición en el plano.

Las medidas de referencia son las equivalentes a "x". Estos son los ejes sobre los cuales se crearán las distancias entre los elementos del logotipo.

ZONA DE PROTECCIÓN:

Para mantener la integridad visual del nuestro logo, siempre se debe dejar un espacio mínimo libre (borde en blanco).

La zona de protección, tal como se muestra en esta página, nunca debe incluir ningún otro texto, o elemento gráfico o visual y debe ser dejada en blanco (no debe contener ningún elemento externo).

La banda de la zona de protección tiene un grosor (2x) que es igual a la distancia entre la parte inferior del sello y la parte inferior de la banda roja.



	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 9 de 21

4 c.m.



MINIMO IMPRESO

150 px.



MINIMO DIGITAL

TAMAÑOS MÍNIMOS:

Para asegurar la óptima aplicación y percepción de nuestro logotipo se ha establecido cuáles son los tamaños mínimos en los que se puede aplicar.

Los tamaños mínimos están expresados en centímetros para impresión y pixeles para pantalla.

COLORES DE IMPRESIÓN:

La paleta cromática de IQC Perú S.A.C. tendrá un uso constante para transformarla en un asset de la marca. Estos colores no deben ser alterados. Está impresa en tres colores.

Estos tres colores de referencia deben ser respetados, a menos que dificultades técnicas o la impresión sobre fondos de otro color no lo permitan.

PRINCIPAL	SECUNDARIO	SECUNDARIO
Pantone 2736 C R 0 G 25 B 210 C 100 M 90 A 0 N 0 #0019D2	Pantone 266 C R 115 G 0 B 220 C 75 M 85 A 0 N 0 #7300DC	Pantone 185 C R 220 G 0 B 40 C 0 M 100 A 85 N 0 #DC00028

COLORES DE IMPRESIÓN:

Sin embargo, si el tamaño del logo o limitaciones de impresión hacen que sea demasiado difícil identificar los colores adecuadamente, en algunos casos, puede ser necesario imprimir la marca de certificación de IQC Perú S.A.C. en un solo color.

La elección indiscriminada de un color restaría seriamente a la consistencia de nuestra imagen.

Por lo tanto, la elección debe estar limitada a color, blanco y negro.

La elección del color dependerá del color de fondo.

Logo circular
color



Logo circular
negro



Logo circular
blanco



	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 10 de 21

6. LOGOS UTILIZADOS EN CERTIFICADOS

6.1. LOGO INSTITUCIONAL PRINCIPAL – Versión Monocromática

Dimensiones mínimas permitidas:

- Ancho mínimo: 35 mm
- Alto proporcional: según relación original del diseño
- Área de protección: equivalente a la altura de la letra inicial del nombre del organismo en todos los lados.



6.2. SELLO DE CERTIFICACIÓN – SISTEMA DE GESTIÓN

Uso: Identificación de que el certificado corresponde a un Sistema de Gestión aprobado por el organismo

Dimensiones mínimas:

- Ancho mínimo: 35 mm
- Alto proporcional: según relación original del diseño
- Área de protección: 5 mm alrededor del sello



6.3. SELLO DE ALCANCE

Dimensiones mínimas:

- Ancho mínimo: 28 mm
- Alto proporcional al diseño original
- Área de protección: igual al 20% del ancho del sello



	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 11 de 21

Conforme a las disposiciones establecidas en el Manual del Uso del Logo de Certificación DDC-MAN-001, el Organismo de Certificación ha estandarizado el diseño y las condiciones de uso del logotipo institucional en los certificados emitidos. Para asegurar la correcta aplicación del mismo, se deberán cumplir los parámetros indicados a continuación:

6.4. PARÁMETROS PARA EL USO DEL LOGO DE CERTIFICACIÓN

- Respeto de la identidad visual autorizada
El logotipo debe utilizarse exclusivamente en su versión oficial aprobada, sin alteraciones, rediseños, distorsiones, degradados, sombras, contornos adicionales o cambios en la tipografía.
- El uso de versiones no autorizadas, reinterpretaciones gráficas o colores distintos a los establecidos constituye una desviación del manual institucional y afecta la trazabilidad y validez de la certificación.
- Colores y variantes aprobadas
El logo podrá emplearse únicamente en las versiones definidas por el manual:
 - A color (solo cuando corresponda y en la paleta corporativa)
 - Escala de grises
 - Cualquier otro color, tonalidad o aplicación sobre fondos que dificulten su lectura queda prohibido. Las variantes deben ser seleccionadas según la naturaleza del documento, asegurando legibilidad y contraste adecuado.
- Proporción, tamaño y área de protección
El logotipo debe mantener sus proporciones originales, sin estirarse o comprimirse. Se debe preservar el área de protección mínima alrededor del logo, evitando que textos, bordes, imágenes o marcas entren en su zona de seguridad.
El tamaño nunca debe ser inferior a la dimensión mínima establecida en el manual, garantizando su correcta visualización tanto en formato digital como impreso.

7. VERIFICACIÓN PREVIA A LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO

Antes de la emisión de cualquier certificado, se deberá realizar una verificación obligatoria que asegure el cumplimiento del diseño gráfico aprobado, el uso comunicacional adecuado y la claridad respecto a la acreditación del organismo de certificación (OC) emisor. Esta verificación deberá incluir los siguientes puntos:

- **Uso correcto del logotipo de certificación** de IQC Perú, según lo estipulado en este manual. No se permite el uso en escala de grises ni versiones modificadas del logo sin autorización explícita.
- **Inclusión de declaraciones claras sobre la condición de acreditación del OC emisor.** En el cuerpo del certificado debe indicarse expresamente que la certificación ha sido emitida bajo acreditación SAE cuando corresponda, y especificarse el alcance normativo.
- **Verificación del enlace de consulta pública:**
 - Para certificados emitidos por **IQC Perú** se deberá utilizar exclusivamente el repositorio oficial: <https://iqcperu.com>
 - Para certificados emitidos por **IQC Ecuador**, se utilizará el repositorio regional de IQC LATAM: <https://iqc-latam.com>

	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 12 de 21

- En el caso de usar plataformas integradas o compartidas, se deberá garantizar que la información contenida **no genere ambigüedad** respecto al país y la condición de acreditación del OC que emite el certificado.

Esta verificación se documentará mediante un checklist de control visual previamente definido, que deberá ser completado y archivado junto con cada emisión de certificado.

7.1. Control de Versiones de Certificados

Con el fin de asegurar la trazabilidad de los certificados emitidos y evitar el uso de versiones obsoletas, el Organismo de Certificación mantendrá un control documentado de todas las actualizaciones realizadas a los certificados de conformidad.

Se considera una actualización de certificado cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- Modificación del alcance de certificación.
- Corrección de errores administrativos.
- Cambio de razón social o denominación del cliente.
- Actualización de logotipos o referencias de acreditación.
- Renovación, ampliación o reducción del alcance.
- Cualquier otra modificación que requiera la emisión de un nuevo certificado.

En estos casos, el Organismo de Certificación deberá cumplir como mínimo con las siguientes disposiciones:

a) Emitir una nueva versión del certificado, manteniendo el mismo número de certificado cuando corresponda o el mecanismo definido por IQC Perú.

b) Registrar la actualización mediante el Registro de Control de Versiones de Certificados, dejando evidencia de:

- Número del certificado.
- Cliente certificado.
- Versión anterior.
- Versión vigente.
- Fecha de actualización.
- Motivo de la actualización.

	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 13 de 21

- Responsable de la emisión.

c) Identificar la versión sustituida como OBSOLETA, evitando su utilización o distribución posterior.

d) Mantener la trazabilidad entre la versión anterior y la versión vigente durante todo el periodo de conservación documental.

e) Asegurar que únicamente la versión vigente permanezca disponible para el cliente y para cualquier consulta oficial realizada por las partes interesadas.

f) Conservar el historial de versiones como parte de los registros del proceso de Decisión de la Certificación.

8. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO

Durante todo el periodo de validez de la marca de certificación, IQC Perú S.A.C. realizara que se realice periódicamente todas las verificaciones consideradas necesarias utilizando los métodos y frecuencias indicadas en las Normas.

La implementación de las marcas de certificación y acreditación en contra de la instrucción deberá ser verificada durante la auditoría de vigilancia y recertificación. Se deberá notificar el mal uso de las marcas de calidad y registrar la no conformidad.

9. SANCIONES Y APELACIONES:

Todos los procesos, productos y/o servicios que se encuentren dentro del alcance de la certificación, deben señalar: el alcance y el tipo de sistema de gestión de la certificación, el organismo de certificación y el nombre del cliente certificado. Según la Ley N° 29571 - Código de protección y defensa del consumidor.

Las referencias incorrectas a la certificación o uso incorrecto de las marcas identificarán acciones tales como, pero no limitadas a:

- ✓ No Conformidad / Acciones Correctivas.
- ✓ Suspensión o retiro del certificado.
- ✓ Publicación de transgresión.
- ✓ Acciones legales.

El mal uso de las marcas informado por el equipo de auditoría a la oficina de IQC Perú S.A.C. y por las partes interesadas, incluyendo el público en general, deberá ser investigada por un equipo formado por el Gerente General y los comités, además de tomarse las siguientes acciones planificadas y comunicadas al cliente certificado (*Se considera mal uso a todo incumplimiento con lo dispuesto en el capítulo 8.3. de la norma ISO 17021-1:2015*).

	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 14 de 21

Si el cliente certificado no toma ninguna medida de acción, se planeará la suspensión del certificado de cumplimiento por un período acordado según corresponda al grado del uso indebido para brindar al cliente la oportunidad de tomar las medidas apropiadas.

En caso de que no se resuelva el mal uso de las marcas de calidad e información del certificado de cumplimiento dentro de los 30 días calendario se programará el retiro del certificado de cumplimiento y se comunicara al cliente certificado que se está actualizando el estado en la base de Clientes Certificados administrado por IQC Perú S.A.C. además de realizar otra acción legal apropiada según corresponda.

10.CAMBIOS EN EL MANUAL QUE RIGE EL USO DE LA MARCA:

El Organismo de Certificación se reserva el derecho de modificar este Manual en cualquier momento (los cambios serán elaborados por el área técnica, encargada de la gestión del presente manual). Para lo cual notificará por escrito al Cliente todos los cambios al mismo, adjuntando una copia electrónica del manual actualizado. El Cliente estará obligado a aplicar dichos cambios, en el plazo más corto posible. Posteriormente se verificará el cumplimiento de los cambios ya sea en la siguiente auditoría o en una auditoría especial de ser necesario.

Toda modificación del presente manual que implique cambios en los criterios para la emisión o actualización de certificados deberá aplicarse conjuntamente con el procedimiento de control de versiones de certificados, asegurando la identificación de la versión vigente y la conservación de la trazabilidad documental de las versiones sustituidas.

11.USO DE MARCA LOGO INACAL:

El logo, debe utilizarse en los siguientes términos:

Los certificados que se expiden deben llevar impreso el Símbolo de Acreditación.

Se permite a nuestros clientes el uso del logo de acreditación siempre que se cumpla con lo siguiente:

- Se use el logo en estricta relación con el logo del Organismo de Certificación.
- El logo no debe ser colocado en el producto o ser usado de manera que induzca a apreciarlo como una marca de conformidad del producto.
- En el caso de Laboratorios, ya sea de ensayo, calibración o clínicos y Organismos de Inspección que cuenten con algún sistema de gestión certificado, el Organismo de Certificación no debe permitir el uso del logo de Acreditación en sus informes o certificados.
- Responsabilidad de los Organismos de Certificación de Sistemas frente al uso indebido del logo de acreditación por parte de sus clientes
- En las auditorías que practican estos organismos acreditados sobre sus clientes, supervisarán, entre otros aspectos, el uso adecuado del logo de acreditación, debiendo denunciar ante el INACAL-DA cualquier irregularidad que detecten al respecto; de no hacerlo, serán pasibles de sanción de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Acreditación de OEC.

	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 15 de 21

11.1 RESTRICCIONES SOBRE EL USO DEL LOGO:

El símbolo no debe utilizarse en los siguientes casos:

- Por organismos cuya acreditación esté en trámite.
- En informes, declaraciones de validación/verificación o certificados que contengan resultados de actividades no incluidas en el alcance de acreditación del OEC emisor, excepto lo indicado en el literal del numeral 5.4.
- En documentos de tipo publicitario (catálogos, folletos, anuncios) o material de papelería (impresos, papel de carta u otros similares) que contengan actividades o servicios no acreditados, sin diferenciar el estado de acreditación de cada servicio.
- En información general que cause confusión cuando un organismo es parte de otro mayor y no se distinga cuál(es) de las partes está(n) acreditada(s).
- En las tarjetas de presentación del personal de los OEC acreditados.
- En información general, cuando colocado por sí solo o cuando se utilice de manera que sugiera o induzca a apreciar de forma errónea que un producto, un proceso o un sistema ha sido aprobado o calificado de alguna manera por el INACAL-DA.
- Cuando el organismo pierda su condición de acreditado, incluyendo los casos en los que se produzca la suspensión o reducción del alcance de la acreditación.
- En documentos emitidos por los organismos que subcontraten los OEC acreditados
- En ningún otro medio que no esté contemplado específicamente en el presente Reglamento.

11.2. FORMA Y COMPOSICIÓN DEL LOGO:

El Símbolo de Acreditación lleva consigo el isotipo del Logotipo de INACAL (síntesis de la huella basado en el concepto de calidad). Dentro del símbolo se identifica las siglas de la Dirección de Acreditación - DA junto con el tipo de organismo de evaluación de la conformidad acreditado y en la parte inferior del símbolo se ubica el número de registro de acreditación.



11.3. COLOR DEL LOGO:

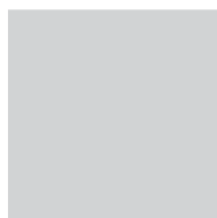
- El color oficial del logo de Acreditación de la DA es el color PANTONE 2607 C.
- Tanto la tipografía como la forma del logo en general van de un solo color (color que se elija según color o fondo del papel).
- En caso de que el fondo de papel sea oscuro utilizar el color gris claro.
- El número de registro debe ir del mismo color del logo y el tipo de letra a utilizar es ARIAL REGULAR.

	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 16 de 21



PANTONE 2607 C

C: 82%
M: 100%
Y: 18%
K: 12%



Gris Claro

C: 0%
M: 0%
Y: 0%
K: 20%

11.4. DIMENSIONES DEL LOGO:

- El logo de Acreditación del INACAL-DA tendrá un tamaño máximo y un tamaño mínimo, el cual deberá mantener la proporción indicada en la Figura 1.
- El tamaño máximo del logo será de 6 cm de ancho (escalado a proporción) y el tamaño mínimo será de 3 cm (escalado a proporción).
- No se aceptan tamaños que hagan ilegible la actividad o número de acreditación
- El tamaño del logo de Acreditación del INACAL-DA no debe ser inferior al tamaño del logotipo del organismo acreditado. Si el logotipo del organismo acreditado tiene una forma particular, se debe mantener una proporción entre ambos de manera que no se distinga uno más que el otro



Figura 1 - Dimensiones del Símbolo de Acreditación

TAMAÑO DEL LOGO

	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 17 de 21



11.5. DISPOSICIÓN DEL LOGO DE ACREDITACIÓN Y DECLARACIÓN DE LA CONDICIÓN DE ACREDITADO:

- El logo de Acreditación se debe colocar en conjunto con el logotipo del Organismo de Certificación manteniendo una unidad.



12. USO DEL LOGO DEL SAE:

El isologo del SAE es de uso exclusivo del Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE). Los clientes de IQC Perú S.A.C. no están autorizados a utilizar el símbolo de acreditación del SAE bajo ninguna circunstancia, conforme al documento CR GA04 vigente.

Los clientes certificados únicamente podrán hacer referencia a su condición de certificación utilizando la marca de certificación emitida por IQC Perú S.A.C., acompañada de frases que aclaren el alcance del sistema de gestión certificado, sin que esto implique el uso del símbolo del SAE ni la referencia directa a la condición de acreditación del organismo.

IQC Perú S.A.C. es el único responsable de utilizar el símbolo de acreditación del SAE exclusivamente en documentos emitidos por el organismo y dentro del alcance de acreditación vigente publicado en la web oficial del SAE.

12.1. RESTRICCIONES SOBRE EL USO DEL LOGO:

- No se debe usar el logo por organismos en proceso de acreditación.
- Prohibido en documentos publicitarios o de papelería que incluyan servicios no acreditados.
- No se permite en tarjetas de presentación del personal.
- El logo no debe usarse de forma que sugiera erróneamente que un producto o servicio ha sido aprobado por el SAE.

	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 18 de 21

12.2. FORMA Y COMPOSICIÓN DEL LOGO:

El Símbolo de Acreditación es un conjunto formado por el isologo del SAE, la descripción de la actividad del OEC que ha sido acreditado y el número de acreditación otorgado por el SAE al OEC, que representa su condición de acreditado.



Donde:
YYY Son las siglas del tipo de OEC.
aa Año en el que se otorgó la acreditación.
nnn Número consecutivo
ACTIVIDAD DEL OEC: Actividad acreditada que realiza el OEC

Actividad del OEC	YYY
LABORATORIO DE ENSAYO	LEN
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN	LC
LABORATORIO CLÍNICO	LCL
CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS	CP
CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	CPE
ORGANISMOS DE INSPECCIÓN	OI
PROVEEDOR DE ENSAYOS DE APTITUD	PEA
CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	CSC
CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	CSA
CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE INOCUIDAD ALIMENTARIA	CSIA
CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ANTISOBORNO	CSAS
CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN PARA LA CALIDAD DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	CSDM
CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CSST
CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE ENERGÍA	CSEN
ORGANISMO DE VALIDACION	OVV
ORGANISMO DE VERIFICACIÓN	OVV

12.3. DIMENSIONES DEL LOGO:

El Símbolo de Acreditación SAE debe usarse con proporciones adecuadas, manteniendo su legibilidad en todo momento, incluyendo el número de acreditación. Se debe evitar la distorsión del símbolo y presentarlo siempre en su orientación normal. Respecto a los colores, el símbolo debe mantener los colores originales del archivo digital proporcionado, y es aceptable su uso en blanco y negro o escala de grises. Las dimensiones del símbolo deben ser tales que permitan la correcta visualización y lectura del tipo de OEC y del número de acreditación.

	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 19 de 21



12.4. DISPOSICIÓN DEL LOGO Y DECLARACIÓN DE CONDICIÓN DE ACREDITADO:

El símbolo de acreditación del SAE solo podrá ser utilizado por IQC Perú S.A.C. en documentos oficiales emitidos por el organismo dentro de su alcance de acreditación. Los clientes no deben integrar ni reproducir el símbolo del SAE en sus materiales.

13.CAMBIOS EN EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL CLIENTE:

Si existe alguna queja u observación hacia el certificado ya emitido, esta será atendida por el Jefe Técnico regresando al primer paso. Las situaciones en las que el certificado puede ser modificado, pueden ser observadas por:

- Partes interesadas internas del OC. (colaboradores, alta dirección, comités).
- Partes interesadas externas del OC. (Organismos de acreditación, cliente, etc.).

Así mismo, existen situaciones en las que el certificado puede ser modificado. Estas situaciones son, pero no se limitan a:

- Modificación de la normativa legal del OA.
- Ampliación o reducción del alcance de la certificación del cliente.
- Errores en estructura o información.
- Omisión de requisitos de las normativas vigentes, como: ISO/NTP 17021-1:2015.
- Cambio de imagen corporativa del OC (colores corporativos y/o logo).
- Actualización de la información del cliente.

	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 20 de 21

14.RESponsabilidades:

RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES
Jefe Comercial	- Hacer cumplir lo establecido en este procedimiento. - Coordinar con todas las áreas la distribución y conocimiento a los clientes externos.

15.HISTORIAL DE MODIFICACIONES:

Versión N°	Identificación de la modificación	Fecha
01	Primera versión.	01/12/2020
02	Segunda versión.	10/01/2021
03	Tercera versión.	15/03/2022
04	Cuarta versión: - Se refuerza la información referente al punto 9. <i>Cambios en el manual que rige el uso de la marca.</i> - Se agrega la función de Gestión del Certificado al Jefe Técnico. - Se quita la referencia al documento <i>Matriz de Cumplimiento (DDC-FMR-013)</i> y se reemplaza con el <i>DDC-FMR-010 Control de Decisión de Certificación v.03</i> que es una mejora del documento anterior. - Se agregó una descripción de los componentes del certificado, conformes con la norma ISO 17021-1:2015 acápite 8.2.2. - Se actualiza la fecha de vigencia del certificado.	08/06/2022
05	Se retira la codificación de los certificados de IQC. Este se traslada al procedimiento para la toma de decisiones. Se incorpora el uso del logo de INACAL	05/08/2022
06	Se incorpora el uso del logo del SAE	15/12/2023
07	Se actualizan directrices de uso del logo conforme al CR GA04 vigente, prohibiendo su uso por clientes y aclarando que es exclusivo de IQC Perú S.A.C. Asimismo, se agregan validaciones visuales y repositorios oficiales para verificar el uso correcto del logo y enlaces de certificados de IQC Perú y LATAM.	26/06/2025
08	Se actualiza el uso del Logo con los tonos de grises mencionados por la SAE	14/08/2025
09	Se incorpora el mecanismo de control de versiones de certificados, estableciendo la identificación de versiones vigentes y obsoletas, así como la trazabilidad de los certificados actualizado	15/06/2026

	FORMATO		Código: DDC-MAN-001	
	Manual del uso del logo de certificación.		Estado: Vigente	Versión: 09
	Proceso propietario:	Decisión de la Certificación	Fecha: 15/06/2026	Páginas 21 de 21

16.DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- ISO/IEC 17021-1:2015 Evaluación de la conformidad; Requisitos para los organismos que realizan auditoría y la certificación de sistema de gestión.

17.REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN:

• ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
		
Nombre: Bryan Yauri Cargo: Coordinador SIG. Fecha: 15/06/2026	Nombre: Manuel Risco Zevallos Cargo: Jefe Técnico Fecha: 15/06/2026	Nombre: Fiorella Anabel Tenorio Alfaro. Cargo: Gerente General – Alta Dirección. Fecha: 15/06/2026